

Licenciada Estephanie Frias Cordova, Directora General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracciones I y V, 20° Bis fracciones I, VII y XX, del Acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado: "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"; 8 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y

CONSIDERANDO

El Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tiene por objeto promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y clases vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable; a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

El proyecto **Kit Maternal "PICHITON"**, es un proyecto nuevo, que busca apoyar a madres en situación vulnerable mediante la entrega de artículos esenciales para el cuidado del recién nacido, con el fin de promover condiciones óptimas de higiene y abrigo.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la 5ª. Sesión Extraordinaria de 26 veintiséis de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, aprobó las Reglas de Operación para el proyecto de referencia, para quedar en los términos siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO KIT MATERNAL “PICHITÓN”

1.- Introducción

La primera infancia representa una etapa decisiva en el desarrollo físico, emocional y cognitivo de las personas. En este periodo, los cuidados básicos como la higiene, el abrigo y la protección son fundamentales para garantizar condiciones de vida digna y saludable. Sin embargo, en contextos de vulnerabilidad social, muchas familias enfrentan barreras que limitan el acceso a estos cuidados esenciales, lo que puede derivar en riesgos para la salud y el desarrollo integral de los recién nacidos.

De acuerdo con el estudio pobreza y cuidado infantil elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023), los cuidados cotidianos son indispensables para regenerar el bienestar físico y emocional de las personas. Estas acciones, que incluyen alimentar, vestir, acompañar y mantener condiciones higiénicas adecuadas, son especialmente críticas durante los primeros meses de vida, cuando el sistema inmunológico del lactante es aún inmaduro y altamente vulnerable a infecciones prevenibles.

En respuesta a esta realidad, se propone la entrega de kits maternales como una estrategia de apoyo directo a familias en situación de vulnerabilidad. Estos kits contienen artículos esenciales que contribuyen al cuidado integral del neonato y del lactante menor, facilitando prácticas de higiene, abrigo y protección. Su diseño responde a criterios de seguridad, funcionalidad y sensibilidad social, con el objetivo de fortalecer el bienestar infantil desde el nacimiento y reducir los riesgos asociados al desarrollo tardío.

La implementación de esta medida no solo representa un acto de solidaridad, sino también una inversión estratégica en salud pública y desarrollo social.

2.- Antecedentes

De acuerdo al estudio pobreza y cuidado Infantil elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el 2023, refiere que los cuidados son el “conjunto de actividades cotidianas que permiten regenerar, todos los días, el bienestar físico y emocional de las personas”; y que estas actividades están relacionadas con acciones indispensables como alimentar, vestir, acompañar, entre otras; y con actividades secundarias necesarias para la vida como la limpieza, el mantenimiento del hogar, la compra de medicamentos, etc.

La infancia representa una etapa en donde existen oportunidades de desarrollo, pero también, en algunos casos, situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el contexto social en el que crece esta población.

Existe evidencia que muestra que invertir en el desarrollo infantil desde el nacimiento tiene beneficios más altos que cuando se realiza a partir de los tres o cuatro años; esto tomando en cuenta que existe una alta probabilidad de que el desarrollo temprano no sea priorizado por los padres, madres o tutores, derivando en un alto costo social asociado al desarrollo infantil tardío.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), las niñas, niños y adolescentes son grupos de población que corren un riesgo mayor de encontrarse en situación de pobreza si pertenecen a hogares indígenas, localidades rurales, algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad o el jefe o jefa de familia tiene un nivel bajo de escolaridad, por lo que consecuentemente, entre mayor sea la inversión en el desarrollo en la primera infancia, en temas de higiene y protección durante la etapa de lactancia, se tiene un impacto determinante en la salud pública y el desarrollo infantil. En los primeros meses de vida, el sistema inmunológico del lactante es inmaduro, lo que lo hace altamente vulnerable a infecciones prevenibles. Medidas como el lavado frecuente de manos, la esterilización de utensilios, el manejo seguro de excretas, la protección contra vectores y la promoción de ambientes libres de contaminantes son fundamentales para reducir la morbilidad infantil. Estas acciones no solo previenen enfermedades agudas como diarreas e infecciones respiratorias, sino que también favorecen un desarrollo neurológico y físico óptimo. A largo plazo, la protección efectiva en esta etapa crítica se traduce en menores costos sanitarios.

3.- Glosario de términos

Criterios: Parámetros o condiciones que se utilizan para tomar decisiones, evaluar situaciones.

Desarrollo neurológico: Proceso de maduración del sistema nervioso central, que incluye la formación de conexiones neuronales y el desarrollo de funciones cognitivas, motoras y sensoriales.

Desarrollo tardío: Retraso en la adquisición de habilidades físicas, cognitivas, sociales o emocionales en comparación con los estándares esperados para la edad.

Dirección Administrativa: Área encargada de la gestión financiera, contable y de recursos humanos dentro de una institución pública o programa social.

Dirección de Seguridad Alimentaria: Unidad responsable de coordinar acciones para garantizar el acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para la población vulnerable.

Discapacidad: Condición que limita o restringe la capacidad de una persona para realizar actividades cotidianas, debido a deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Sistema inmunológico: Conjunto de órganos, células y procesos biológicos que protegen al cuerpo contra enfermedades e infecciones.

Documentación presupuestal: Conjunto de documentos que respaldan la planeación, asignación y ejecución de recursos financieros en programas públicos.

Esterilización: Proceso mediante el cual se elimina los microorganismos, incluyendo bacterias y virus, de objetos o superficies.

Excretas: Desechos orgánicos eliminados por el cuerpo humano, principalmente orina y heces.

Focalización: Estrategia para dirigir recursos o intervenciones hacia poblaciones específicas que presentan mayores niveles de vulnerabilidad o necesidad.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): Agencia de la ONU que promueve los derechos y el bienestar de la infancia en todo el mundo, mediante programas de salud, educación, protección y nutrición.

Fortuitos: Eventos inesperados o accidentales que pueden afectar la operación de programas, como desastres naturales o fallas logísticas.

Hipo-alérgico: Producto formulado para minimizar el riesgo de provocar reacciones alérgicas, especialmente en población sensible como neonata o personas con condiciones dermatológicas.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Organismo público que brinda servicios de salud y seguridad social.

Integral: Enfoque que considera todas las dimensiones de una problemática o intervención, incluyendo aspectos físicos, emocionales, sociales y culturales.

Kits: Conjuntos de artículos agrupados para un propósito específico.

Lactante menor: Es la niña y el niño cuya etapa de desarrollo abarca desde los 29 días de nacido hasta los 5 meses de edad.

Neonato: Recién nacido durante los primeros 28 días de vida, etapa crítica para el desarrollo y la atención médica.

Padrón de entrega: Registro oficial de personas que cumplen con los requisitos para recibir el kit maternal.

Periodicidad: Frecuencia con la que se realiza una acción o entrega, como la distribución de apoyos.

Población potencial: Grupo de personas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarias de un programa.

Prenatal: Etapa que comprende desde la concepción hasta el nacimiento.

Reglas de Operación (ROP): Documento normativo que establece los objetivos, criterios, procedimientos y mecanismos de evaluación de un programa público.

Sanitarios: Instalaciones destinadas a la eliminación segura de excretas humanas, como baños, letrinas o sistemas de drenaje.

Subsidio: Apoyo económico otorgado por el Estado para reducir el costo de bienes o servicios esenciales, dirigido a poblaciones vulnerables.

Transparencia: Principio que implica la apertura y disponibilidad de información sobre el uso de recursos, decisiones y resultados de programas públicos.

Ultrasonido: Técnica de diagnóstico médico que utiliza ondas sonoras para visualizar órganos internos, comúnmente usada en controles prenatales.

Vulnerabilidad social: Condición de riesgo derivada de la acumulación de desventajas sociales que limita el desarrollo de individuos o grupos.

Glosario de abreviatura

CURP: Clave Única de Registro de Población. Documento oficial que identifica a cada ciudadano en México.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FORTAMUNF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Organismo público encargado de implementar políticas de asistencia social y bienestar familiar.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF específico del municipio de Tuxtla Gutiérrez, encargado de ejecutar programas sociales.

4.- Objetivo

Contribuir al bienestar integral de recién nacidos en contextos de vulnerabilidad social mediante la entrega de kits maternos que contengan artículos esenciales para garantizar condiciones adecuadas de higiene y abrigo del neonato y del lactante menor.

4.1.- Objetivos específicos

1. **Distribuir kits maternos** con insumos básicos de higiene (pañales, toallitas húmedas, jabón neutro, entre otros) y abrigo (manta, gorro, ropa térmica) a madres en situación vulnerable.
2. **Fortalecer la protección física del recién nacido** mediante la entrega de artículos que contribuyan a mantener una temperatura corporal estable y prevenir enfermedades relacionadas con el frío o la humedad.

5. Cobertura.

Las diferentes localidades y colonias de las zonas urbanas y rurales del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Censo de Población y Vivienda 2020 reportó que la población de Tuxtla Gutiérrez ascendía a 604,147 habitantes. Dentro de este total, se contabilizan 173,380 mujeres en edad fértil entre los 15 y 49 años de edad (20.69%).

6.2. Población objetivo

Mujeres que cursan el quinto mes de embarazo y más (20 semanas de gestación hasta el nacimiento).
Mujeres madres de niños de 0 a cinco meses de edad (neonato y lactante menor).

6.3. Criterios de focalización

La focalización de las mujeres, se realizará de manera territorial, identificando a las personas beneficiarias conforme al numeral 6.2 "Población objetivo" de las presentes Reglas de Operación (ROP). Para ello, se utilizará el **Anexo 1: Ficha de Identificación del Beneficiario**, asegurando que la atención se dirija a la población objetivo.

Este proceso de focalización deberá ser realizado por los órganos administrativos del municipio, quienes colaborarán en la integración del padrón de beneficiarios y en la delimitación de zonas de intervención prioritaria, con énfasis en aquellas colonias que presentan alta concentración de personas prioritaria de atención.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

- Solicitud de apoyos por parte del beneficiario, dirigido a la Dirección General del DIF Tuxtla, municipio. **(Anexo 2)**.
- Identificación oficial INE vigente; en caso de ser menor de edad presentar acta de nacimiento actualizada.
- CURP (en original o copia fotostática simple)
- Anexar comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad), en caso de que el domicilio de residencia de la beneficiaria sea igual al de la Identificación Oficial no se anexará comprobante de domicilio.
- Firmar el padrón de entrega (momento de la entrega).
- **Certificado de embarazo:** (Cartilla de la Mujer Embarazada emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o una constancia de valoración prenatal emitida por el sector salud, o certificado médico expedido por el DIF Tuxtla que manifieste las semanas de gestación o ultrasonido del último trimestre de embarazo emitido por laboratorios.
- **En lo que respecta a** mujeres madres de niños de 0 a tres meses de edad (neonato y lactante menor), deberán presentar certificado electrónico de nacimiento o acta de nacimiento del menor.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Para la selección de las beneficiarias, se aplicará lo establecido en los numerales **6.2. Población objetivo** y **6.3 Criterios de focalización, de las presentes reglas de operación**.

Las beneficiarias deberán comparecer personalmente con su Identificación oficial vigente en el momento de la entrega del Kit Maternal "PICHITON" para su identificación.

Ser ciudadanos de Tuxtla Gutiérrez por nacimiento o por vecindad, presentar comprobante de domicilio; avecindado en las localidades y/o colonias de la zona urbana y rural del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Verificación de datos

La Dirección de Seguridad Alimentaria, será la encargada de revisar los documentos solicitados en el numeral 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios de las presentes reglas de operación para confirmar que la información es verídica y cumple con los criterios establecidos.

Para el caso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que el beneficiario presente para su empadronamiento, esta será confrontada en el link <https://www.gob.mx/curp/>, lo anterior, con el objeto de verificar la validez de la fotocopia presentada.

Entrega de apoyos

La entrega del kit maternal, se realiza en eventos organizados en sedes que el DIF Tuxtla señale, donde las beneficiarias deben identificarse en el momento de la entrega del kit maternal con la identificación INE vigente.

7. Características de los apoyos.

7.1. Tipo de apoyo

El kit maternal está diseñado como una herramienta de apoyo integral para familias en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de higiene, abrigo y cuidado para recién nacidos y lactantes menores. Cada artículo incluido responde a criterios de seguridad, funcionalidad y sensibilidad social, contribuyendo al desarrollo saludable del bebé desde sus primeros días de vida.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Se entregará a las beneficiarias un kit maternal que consta de lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
1	Almohada para bebé	20 cm de ancho x 30 cm de largo, color blanco, 100% algodón.	1
2	Cobertor cunero	80 cm de ancho x 100 cm de largo, con estampados varios, 100% algodón.	1
3	Coordinado de estambre	Pantalón, chambrita, zapatitos y gorro talla 6 m, 100% acrílico, colores diversos.	1
4	Calcetín	Talla RN, colores varios, 100% algodón	3
5	Fajero	Para bebé, 100% algodón, estampados varios.	2
6	Camiseta con mangas	Para bebé, 100% algodón, talla 6M, color blanco.	1
7	Camiseta sin mangas	Para bebé, 100% algodón, talla 6M, color blanco.	1
8	Pantalón	Para bebé, 100% algodón, talla 6M, color blanco.	1
9	Pañal	Tela 100% algodón, color blanco.	6
10	Jabón de barra	90 grs. Hipo-alérgico.	1
11	Bañera para bebé	Material plástico, capacidad 20 litros.	1

Periodicidad de la entrega: Se entregará a las beneficiarias una vez al año, durante la vigencia de las presentes reglas de operación.

7.3. Criterios de selección para los insumos

Los artículos incluidos en el kit maternal serán seleccionados en función de su capacidad para **garantizar condiciones adecuadas de higiene, abrigo y cuidado básico** del recién nacido y del lactante menor.

8. Derechos, obligaciones y sanciones

Las beneficiarias tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Participar en la recepción de Kit maternal
- Realizar denuncias o quejas de las irregularidades ante la autoridad correspondiente en los lugares y contactos que se señalan en el numeral 14.4.

Las beneficiarias tienen obligación a:

- Dar un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Proporcionar documentación solicitada en el numeral 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios de las presentes reglas de operación.
- No ceder, donar o comercializar los productos que conforman el kit maternal

9. Instancias participantes

9.1. Instancia responsable

El Sistema DIF Tuxtla a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, es la responsable de operar el proyecto.

9.2. Instancia ejecutora

El Sistema DIF Tuxtla a través de la Dirección Administrativa, será la única y absoluta responsable de la recepción, custodia, administración y ejecución del subsidio ministrado para el proyecto, debiendo resguardar y conservar la documentación presupuestal y financiera del proyecto original comprobatorio, correspondiente al expediente.

9.3. Instancia normativa

El Sistema DIF-Tuxtla a través de su Dirección de Seguridad Alimentaria, será la instancia normativa y de consulta que interpretará las reglas de operación y sus determinaciones serán de observancia obligatoria para todos los participantes.

10.- Coordinación institucional

El Sistema DIF-Tuxtla, podrá establecer acciones de coordinación y colaboración con las autoridades municipales y con sus órganos administrativos correspondientes, mediante un acuerdo de buena fe, en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normativa aplicable.

Para el mejor cumplimiento de las acciones, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes reglas de operación y de las metas establecidas, así como en función de la suficiencia presupuestaria autorizada.

11. Mecánica de operación

11.1. Proceso

La operación del programa se realiza acorde a las presentes ROP (Anexo 3, Esquema de operación).

La instancia responsable del Sistema DIF-Tuxtla verificará que se cumpla con los requisitos señalados; y se integre el padrón de beneficiarios en línea, del cual se integrará el padrón de entrega.

11.2. Ejecución

La Dirección Administrativa se encargará de realizar los pagos a los proveedores una vez que se hayan comprado y recibido en los puntos de entrega del Kit Maternal "PICHITON" a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Alimentaria del SMDIF Tuxtla, quien realizará los registros contables, financieros y presupuestales e integración de la documentación comprobatoria y justificatoria de los pagos efectuados del proyecto.

11.3. Causa de fuerza mayor

En caso de existir eventos fortuitos o de fuerza mayor, caracterizado por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables y ajenos a la voluntad del Sistema DIF-Tuxtla, esta podrá modificar los tiempos y lugar de entrega del proyecto sin detrimento del mismo.

12. Evaluación, seguimiento y control

12.1. Información presupuestaria

Se cuenta con un recurso extraordinario en calidad de subsidio por la cantidad de \$ 864,899.56 (Ochocientos seiscientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 56/100 M.N.), mismos que fueron autorizados en sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de fecha 14 de enero 2025, acta 11, punto décimo segundo del orden del día.

12.2. Evaluación

Las evaluaciones se realizarán conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de las instancias fiscalizadoras.

13. Transparencia

13.1 Protección de datos personales

Los datos personales que recabe Sistema DIF-Tuxtla para la integración de los padrones de beneficiarios, serán tratados a partir de la información que proporcionen las beneficiarias, con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad, y llevar a cabo la entrega del proyecto.

Los datos personales en posesión del Sistema DIF-Tuxtla, serán protegidos en términos de lo dispuesto en la normatividad que resulte aplicable.

13.2 Aviso de privacidad integral

La información del padrón de beneficiarios del proyecto incluye datos personales que deben ser tratados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; por lo que su uso debe ser exclusivamente para la integración del padrón de beneficiarios del programa: el uso indebido de los mismos son causales de responsabilidad administrativa y de sanciones que señalan la ley de la materia.

13.3. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios, se integra con datos de identificación del beneficiario y con datos de identificación del domicilio particular, esto con propósito de realizar un seguimiento efectivo del Kit Maternal "PICHITON", de acuerdo a los anexos 4 y 4.1; del cual se desprenderá el padrón de entrega.

14. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Podrán ser presentados por las beneficiarias o por la población en general a través del Buzón Ciudadano del Sistema DIF-Tuxtla que se localiza en el siguiente link: <https://dif.tuxtla.gob.mx/buzon-ciudadano/>, con la finalidad de dar respuesta a las consultas, propuestas o sugerencias relativas al proyecto de las presentes ROP.

Asimismo al teléfono 961 60 2 90 56 al 58, extensiones 219 y 237, y al correo investigacion89@gmail.com

Por lo antes expuesto y fundado, y de conformidad con las consideraciones anteriores expuestas, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; expide las presentes Reglas de Operación del Proyecto Kit Maternal "PICHITON", a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.- C. Estephanie Frias Cordova, Directora General.- C.-
Rúbricas.



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

ANEXOS:

Anexo 1.- Ficha de Identificación del Beneficiario

FICHA DE IDENTIFICACION DE BENEFICIARIAS DE KIT MATERNAL.

NOMBRE: _____ TELEFONO: _____
DIRECCION _____ COLONIA: _____

Marcar con una X el recuadro que corresponda

TIPO DE BENEFICIARIA

1.- Mujer que cursa el quinto mes de embarazo y más (20 semanas de gestación hasta el nacimiento)

2.- Mujer madre de niños de 0 a cinco meses de edad (neonato y lactante menor).

☐
☐



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Anexo 2.- Solicitud de apoyos por parte del beneficiario.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
_____ de _____ de 2025

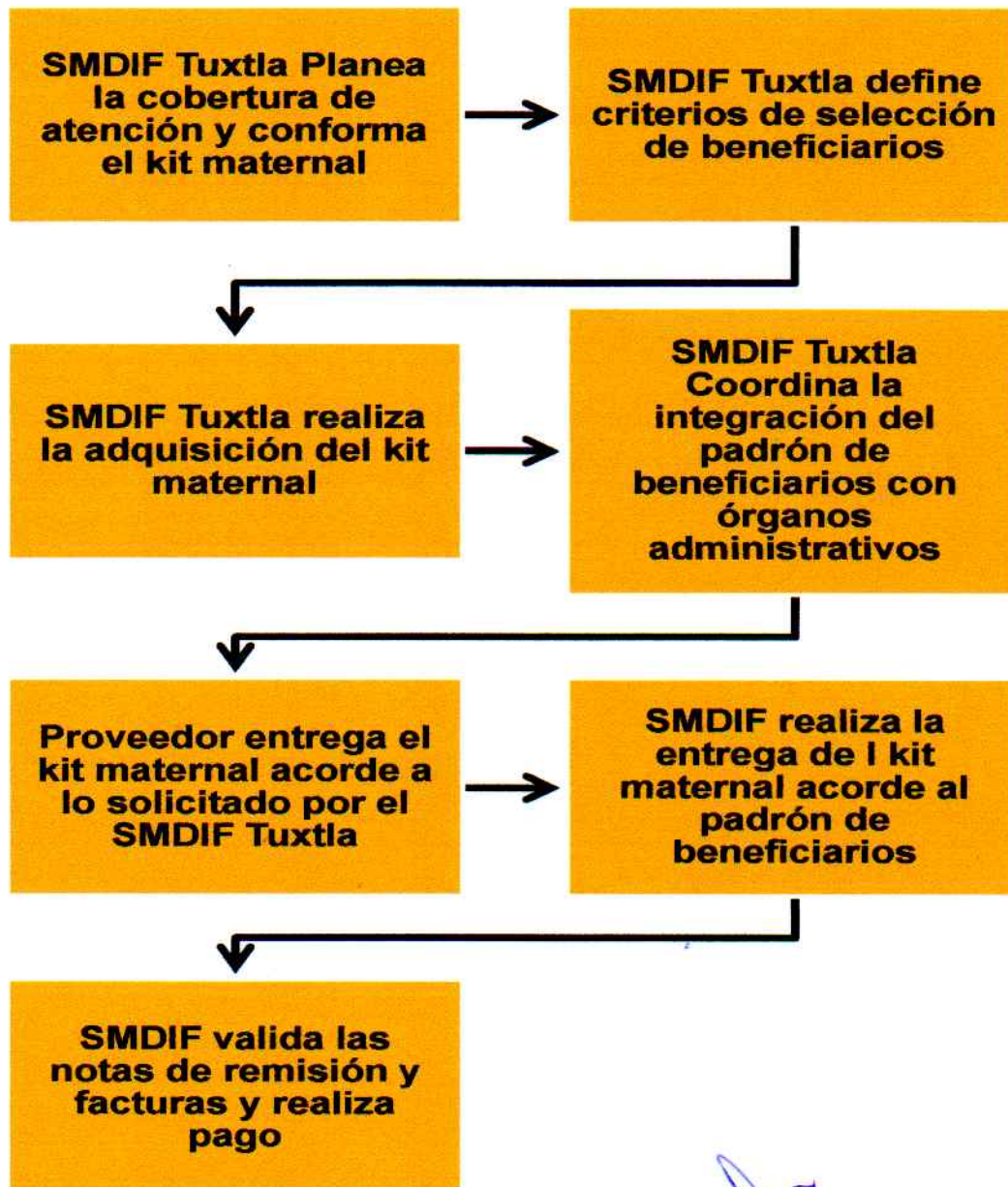
C. Estephania Frias Cordova
Directora General del
SMDIF de Tuxtla Gutiérrez

Por este medio me permito saludarle cordialmente y presentarme: mi nombre es _____, residente de la colonia _____ en esta ciudad capital. Apelando a la noble labor que usted desempeña en la Institución que representa, me dirijo respetuosamente para solicitar su valioso apoyo mediante la entrega de un **kit maternal**, el cual será de gran beneficio para el bienestar de mi bebé y contribuirá a garantizar condiciones adecuadas de higiene, abrigo y cuidado durante esta etapa tan importante.

No dudando de su valioso apoyo y agradeciendo su gran calidad humana me despido de usted quedando a sus órdenes.

Respetuosamente

Anexo 3.- Esquema de operación



Anexos 4.- Padrón de beneficiario



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIEF
DIRECCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
PROYECTO KIT MATERNAL

FORMATO DE PADRÓN DE BENEFICIARIAS 2025
CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE APOYOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 "AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS" (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES)
IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO



NO. PROG	CURP (12 DIGITOS)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	VULNERABILIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	FIRMA

Página 1



Anexos 4.1.- Guía de llenado del padrón de beneficiarios).

CONCEPTO	INTERPRETACIÓN
CURP (18 dígitos)	Anotar la clave personal e irreplicable que otorga la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO, formada por números y letras, este campo consta de 18 posiciones exactamente.
Primer Apellido	Anotar el apellido paterno completo de la beneficiaria sin abreviaturas, sin acento. En caso de no contar con el apellido paterno, escribir una letra "X".
Segundo Apellido	Anotar el apellido materno de la beneficiaria sin abreviaturas y sin acento. En caso de no contar con el apellido materno, escribir una letra "X".
Nombre (s)	Anotar el nombre o nombres completos de la beneficiaria sin abreviaturas y acento.
Fecha Nacimiento Día/Mes/Año sin espacio (dd/mm/aaaa)	Anotar la fecha de nacimiento de la beneficiaria en 8 posiciones numéricas, asignando dos posiciones para el día, dos posiciones para el mes y cuatro posiciones para el año. Las posiciones numéricas deberán ir con diagonales. Ejemplo: 05 de Febrero de 2002 será 05/02/2002.
Sexo	Anotar "Femenino" si es mujer o Masculino si es hombre.
Vulnerabilidad	Anotar una de las siguientes opciones que describa su situación actual de vulnerabilidad: - Mujer que cursa el quinto mes de embarazo y más (20 semanas de gestación hasta el nacimiento) - Mujer madre de niños de 0 a cinco meses de edad (neonato y lactante menor).
Número Telefónico	Anotar el número telefónico personal de la beneficiaria.
Entidad	Anotar el nombre de la entidad federativa de acuerdo a la cobertura de atención.
Municipio	Anotar el nombre del municipio de acuerdo a la cobertura de atención.
Localidad	Anotar el nombre de la localidad de acuerdo a la cobertura de atención.
FAVOR DE LLENAR CON LETRAS MAYÚSCULAS, SIN ACENTOS Y SIN ABREVIATURAS; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS INDICACIONES OTORGADAS	